



## DECRETO N°

**REF:** Modifica Decreto N°55 sobre Fondos a Disposición a Srta. Olivia Méndez Pareja.

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. La Ley 19.880, que establece que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El Decreto Alcaldicio N°21 de fecha 09 de enero de 2026, que establece subrogancia del cargo de Secretaría Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N°10 de fecha 08 de enero de 2026, que autoriza Fondos a Disposición para gastos de representación a doña Olivia Mendez Pareja.
6. El correo electrónico de fecha 14 de enero de 2026, enviado por el Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita realizar modificación de Decreto Alcaldicio N°10 de fecha 08 de enero de 2026.
7. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°10 de fecha 08 de enero de 2026, se autoriza Fondos a Disposición destinados a gastos de representación, protocolo, ceremonial, por un monto total de \$7.920.000 (siete millones novecientos veinte mil pesos).
8. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°11 de fecha 16 de enero de 2026, que modifica Decreto N°10 sobre Fondos a Disposición para gastos de representación a Srta. Olivia Méndez Pareja.
9. Que, por necesidades del servicio se hace necesario modificar la distribución de los recursos asignados en el Decreto antes mencionado.
10. Que, se hace necesario contar con recursos para solventar gastos de representación, protocolo y ceremonial propios de la función municipal.
11. Que, la modificación conserva el monto total autorizado en el Decreto original.
12. Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por las leyes N° 19.130 de 1992 y N° 19.602 de 1999, he resuelto dictar el siguiente:

### DECRETO EXENTO:

**1.MODIFÍQUESE**, el punto 1 del Decreto Exento N°11 de fecha 16 de enero de 2026, que modifica Decreto N°10 sobre Fondos a Disposición para gastos de representación a Srta. Olivia Méndez Pareja, en el siguiente sentido:

- DONDE DICE: **AUTORÍCESE** a doña **OLIVIA MENDEZ PAREJA**, Profesional Grado 11° de la E.M.S., cédula nacional de identidad N° [REDACTED], para que tenga a su cargo Fondos a Disposición por un monto de \$7.920.000 (siete millones novecientos veinte mil pesos), correspondiente al año 2026, el cual será distribuido de la siguiente forma:
- a) Gastos de representación, protocolo y ceremonial: \$4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos), distribuidos en 1 cuota de \$660.000 (seiscientos sesenta mil pesos), 1 cuota de \$370.000 (trescientos setenta mil pesos) y 10 cuotas de \$377.000 (trescientos setenta y siete mil pesos).
- b) Fondos globales (Caja chica): \$3.120.000 (tres millones ciento veinte mil pesos), distribuidos en 12 cuotas de \$260.000 (doscientos sesenta mil pesos).
- DONDE DICE: Impútese los desembolsos respectivos en la cuenta presupuestaria 215-22-12-003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial".
- DEBE DECIR: Impútese los desembolsos respectivos en la cuenta presupuestaria 215-22-12-003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" y 215-22-12-002 "Gastos

menores".

- DEBE DECIR: **AUTORÍCESE** a doña **OLIVIA MENDEZ PAREJA**, Profesional Grado 11° de la E.M.S., cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ l, para que tenga a su cargo Fondos a Disposición por un monto de \$7.920.000 (siete millones novecientos veinte mil pesos), correspondiente al año 2026, el cual será distribuido de la siguiente forma:
- a) Gastos de representación, protocolo y ceremonial: \$1.320.000 (un millón trescientos veinte mil pesos), distribuidos en dos (2) cuotas de \$660.000 (seiscientos sesenta mil pesos).
- b) Fondos globales (Caja chica): \$6.600.000 (seis millones seiscientos mil pesos), distribuidos en tres (3) cuotas de \$260.000 (doscientos sesenta mil pesos) y diez (10) cuotas de \$582.000 (quinientos ochenta y dos mil pesos).
- DONDE DICE: Impútese los desembolsos respectivos en la cuenta presupuestaria 215-22-12-003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial".
- DEBE DECIR: Impútese los desembolsos respectivos en la cuenta presupuestaria 215-22-12-003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" y 215-22-12-002 "Gastos menores".

**2.TÉNGASE** presente que, en lo demás, el Decreto Exento N°11, de fecha 16 de enero de 2026, que modifica Decreto N°10 sobre Fondos a Disposición para gastos de representación a Srta. Olivia Méndez Pareja, se mantiene sin modificaciones ni rectificaciones.

**"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, A LA INTERESADA Y ARCHÍVESE"**

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ARTURO PALMA VILCHES**  
**ALCALDE**